



---

**Comisión de Prevención del Delito  
y Justicia Penal****Continuación del 18º período de sesiones**

Viena, 3 y 4 de diciembre de 2009

**Programa provisional y anotaciones****Adición****Anotaciones**

7. **Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones**

En la continuación de su 16º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal adoptó la resolución 16/6, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009, e hizo suyas las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondientes a los bienios 2006-2007 y 2008-2009. En esa misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que le presentara informes anuales sobre los programas e iniciativas que la Oficina ejecutaría en los bienios 2008-2009 y 2010-2011, y la manera en que se ajustaban a la estrategia prevista para el período 2008-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo), reflejada en la propuesta de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011.

En su resolución 2007/19, titulada “Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011”, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo que preparara el presupuesto unificado de la



Oficina para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, basándose, entre otras cosas, en la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011.

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 presenta una alineación de esa estrategia con la estructura de las divisiones de la Oficina.

En su 18º período de sesiones, celebrado del 16 al 24 de abril de 2009, la Comisión examinó, en relación con el tema 7 del programa, el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11–E/CN.15/2009/11).

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 se centra en los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el presupuesto unificado también se proporciona información sobre la situación financiera de la Oficina, sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales y de los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, y sobre los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los logros previstos y los indicadores de progreso presentados en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 se han armonizado con los tres subprogramas del programa 13 del marco estratégico correspondiente al período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1) y con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 16)), así como con las esferas de resultados determinadas en la estrategia para el período 2008-2011 para la Oficina, de conformidad con la resolución 16/4 de la Comisión.

Se someterán al examen de la Comisión el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13–E/CN.15/2009/23) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14–E/CN.15/2009/24).

De conformidad con su resolución 18/3, la Comisión examinará el informe y las recomendaciones, si las hubiera, del grupo de trabajo permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, establecido en virtud de la decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social (A/CN.7/2009/15–E/CN.15/2009/25).

En la continuación de su 18º período de sesiones se espera que la Comisión examine y apruebe el presupuesto para el bienio 2010-2011 del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

## **Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24)

Nota de la Secretaría en la que figuran el informe y las recomendaciones del grupo de trabajo permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/15-E/CN.15/2009/25) (conforme a lo requerido)

### **9. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 9 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre este tema.

### **10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 18º período de sesiones**

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 18º período de sesiones en la tarde del último día de dicho período de sesiones.

\*\*\*

#### *Apertura del 19º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa*

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, y con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ocupan sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión eligiera, al final de cada período de sesiones, la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera ofrecer una orientación estratégica continua y eficaz al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 4 de diciembre de 2009, al finalizar la continuación de su 18º período de sesiones, inaugure su 19º período de sesiones con el fin único de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 19º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos tal como se expone a continuación:

Presidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de África
Relator	Grupo de Estados de Europa oriental

De conformidad con la práctica establecida y la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los presidentes de los cinco grupos regionales, el presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

## Anexo

### Proyecto de organización de los trabajos

El proyecto de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeto a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

### Continuación del 18° período de sesiones, 3 y 4 de diciembre de 2009

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves,			
3 de diciembre	10.00 horas a		Apertura de la continuación del 18° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
	13.00 horas	7	
	13.00 horas a	7	Cuestiones administrativas y de presupuesto
	18.00 horas		(continuación)
Viernes,			
4 de diciembre	10.00 horas a	7	Cuestiones administrativas y de presupuesto
	13.00 horas		(continuación)
	13.00 horas a	7	Cuestiones administrativas y de presupuesto
	18.00 horas		(continuación)
		10	Otros asuntos
		11	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 18° período de sesiones